

Expediente: 862/35-III/99/MA.
Entidad: Castillo de San Luis, S.A.
Importe: 2.628.682.

Málaga, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas reguladas en el Decreto que se cita.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico» programa 23A, aplicación económica 771.00:

Expediente: 364/T/99/MA.
Entidad: Alonso García Isabel.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 483/NC/99/MA.
Entidad: Maderas Anselmo Rodríguez, S.L.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 738/T/98/MA.
Entidad: Ondagua, S.A.
Importe: 2.300.000.

Expediente: 1751/NCT/99/MA.
Entidad: Gómez Vaquer, S.A.
Importe: 11.600.000.

Expediente: 1759/T/98/MA.
Entidad: Reysol Nerja, S.A.
Importe: 4.300.000.

Expediente: 2257/T/98/MA.
Entidad: Heritage of England España, S.A.
Importe: 1.500.000.

Expediente: 3147/T/99/MA.
Entidad: Codesa 88, S.A.
Importe: 1.900.000.

Expediente: 4195/NC/99/MA.
Entidad: Kekaña, S.L.
Importe: 2.800.000.

Málaga, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/96, interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 358/96, interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete, contra Resolución desestimatoria presunta de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, del recurso ordinario interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete contra la Resolución

de fecha 21 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 2 de febrero de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete contra la Resolución desestimatoria presunta de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, del recurso ordinario contra la Resolución, de fecha 21 de abril de 1995, de la Delegación Provincial en Sevilla de aquella Consejería, por la que se acordó la necesidad de ocupación temporal de una finca propiedad del recurrente, sita en el término municipal del Pedroso (Sevilla); así como contra la Resolución, de fecha 22 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se otorgó a la entidad «Ostale», S.A., permiso de investigación de recursos mineros de la Sección «C» en aquella finca a la entidad code-mandada «Ostale», S.A., por considerar todas estas Resoluciones como conformes al Ordenamiento Jurídico, sin hacer expresa condena de costas procesales.»

Mediante Providencia de fecha 2 de noviembre de 2000, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-91/2000.
Entidad: Ayto. de Puerto Real.
Importe: 13.788.375.

Núm. expte.: 11-208/2000.
Entidad: Manc. Municipios Sierra de Cádiz R2.
Importe: 66.164.700.

Núm. expte.: 11-217/2000.
Entidad: Fondo Formación.
Importe: 30.836.696.

Núm. expte.: 11-223/2000.

Entidad: Hermanos Naranjo Tocino.
Importe: 6.940.500.

Núm. expte.: 11-225/2000.
Entidad: Mercaderías Nueva Ibense.
Importe: 9.493.200.

Núm. expte.: 11-190/2000.
Entidad: Granja Escuela Buenavista.
Importe: 2.844.000.

Núm. expte.: 11-212/2000.
Entidad: Coordinadora Renacer.
Importe: 6.020.850.

Núm. expte.: 11-018/2000.
Entidad: Pozo Nuevo, Promoción y Desarrollo.
Importe: 2.801.250.

Núm. expte.: 11-143/2000.
Entidad: Empresa Municipal, S.A. (EMSISA).
Importe: 14.497.200.

Núm. expte.: 11-216/2000.
Entidad: Centro de Formación Hípica.
Importe: 6.418.500.

Núm. expte.: 11-048/2000.
Entidad: J. M. García Guerrero (Frío Chiclana).
Importe: 15.288.000.

Cádiz, 4 de diciembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000, interpuesto por doña Encarnación M.ª Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez, don Alberto González, don Ramón del Rey, don Serafín Fernández, don Enrique Conejero y don Javier García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Encarnación M.ª Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez, don Alberto González, don Ramón del Rey, don Serafín Fernández, don Enrique Conejero y don Javier García han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona, el recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000 contra el Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria (BOJA núm. 120, de 19 de octubre).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/00, interpuesto por don José Espinosa Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2180/00, INTERPUESTO POR DON JOSE ESPINOSA PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2180/00, interpuesto por don José Espinosa Pérez contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2180/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.